

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11184546



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86049

SANTIAGO, 02 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CABRERA ESTRADA, Orlando	(T) CUBANA
2. SANCHEZ TEJADA, Franyelis Grisel	(T) DOMINICANA
3. VELASQUEZ QUERO, Jonathan Jocksander	(T) VENEZOLANA
4. METELLUS, Guerlande	(T) HAITIANA
5. PULACHE CORDOVA, Anderson Alexis	(T) PERUANA
6. SARRASOLA GARCIA, Keifran Jose	(T) VENEZOLANA
7. MARIN GARCIA, Diego Gabriel	(T) VENEZOLANA
8. SAINTILER, Wilner	(T) HAITIANA
9. PONCE CARDENAS, Vicente Santiago	(T) ECUATORIANA
10. COFFY, Nerlande	(T) HAITIANA
11. SAINT GERMAIN, Julianne	(T) HAITIANA
12. VARGAS GALLEGOS, Juan Carlos	(T) PERUANA
13. MOQUILLAZA LOPEZ, Jeny Teresa	(T) PERUANA
14. GUIRAND, Lidena	(T) HAITIANA
15. RIGUAL CLORALT, Norman Jose	(T) VENEZOLANA
16. GALICIA CABRERA, Adriano Jose	(T) PERUANA
17. ROJAS SILVESTRE, Margarita	(T) DOMINICANA
18. NICOLAS, Wilbert	(T) HAITIANA
19. RODULFO RIVERO, Mario Alejandro	(T) VENEZOLANA
20. HILAIRE, Satela	(T) HAITIANA
21. ROSA NAVARO, Maria Cristina	(T) PERUANA
22. MONTAÑO HURTADO, Floresmila	(T) COLOMBIANA
23. EGUEZ MORALES, Luis Enrique	(T) BOLIVIANA
24. CIEZA PEÑA, Segundo Alberto	(T) PERUANA
25. DUVERSEAU, Marie Sandy	(T) HAITIANA
26. PINTO OCONNOR, Fernando Adolfo	(T) VENEZOLANA
27. VASQUEZ CARRILLO, Aaron Christopher	(T) PERUANA

28. JOSEPH, Odeme	(T) HAITIANA
29. ELOI, Sejeune	(T) HAITIANA
30. URRIBARRI QUINTERO, Albert Josue	(T) VENEZOLANA
31. JACQUES, Renel	(T) HAITIANA
32. MEDINA MARTINEZ, Erley Andres	(T) VENEZOLANA
33. MEDRANO CABELO, Nobel Eduardo	(T) VENEZOLANA
34. GONZALEZ ROSARIO, Ana	(T) DOMINICANA
35. ANASSE, Anieze	(T) HAITIANA
36. DERILUS, Lumene	(T) HAITIANA
37. FERRER ULLOA, Magdiel	(T) CUBANA
38. COLQUE LIMACHE, Adolfo	(T) PERUANA
39. RIVAS SINISTERA, John Jairo	(T) COLOMBIANA
40. HUAYTA FERNANDEZ, Ronald	(T) BOLIVIANA
41. PADILLA QUISPE, Aldo Alberto	(T) PERUANA
42. MANASSE, Kenol	(T) HAITIANA
43. FRANCOIS, Rosena	(T) HAITIANA
44. SALOMON, Ketty	(T) HAITIANA
45. PEREZ JIMENEZ, Rafael Augusto	(T) VENEZOLANA
46. RODRIGUEZ VASQUEZ, Rosa Dalila	(T) PERUANA
47. FUENTES ASTOCONDOR, Anthony	(T) PERUANA
48. ROJAS ORBEGOSO, Celso	(T) PERUANA
49. HENRISCART, Ernst	(T) HAITIANA
50. FONROSE, Roberlanda	(T) HAITIANA
51. MEDINA SUAREZ, Maria Teresa	(T) COLOMBIANA
52. TUQUERES SAAVEDRA, Olger Rolando	(T) ECUATORIANA
53. FERNANDEZ BERMUDEZ, Maria Fernanda	(T) VENEZOLANA
54. GOMEZ TOLEDO, Hildemaro Antonio	(T) VENEZOLANA
55. ALTAMIRANO RIOFRIO, Manuel Alfonso	(T) ECUATORIANA
56. LUGO DAVILA, Genesis Adelina	(T) VENEZOLANA
57. RODRIGUEZ APAZA, Teodoro	(T) BOLIVIANA
58. BOSCARINO FARIAS DE MEDEIROS, Ariela Cristhiane	(T) BRASILEÑA
59. MARTINEZ GUACUTO, Wilfredo Jose	(T) VENEZOLANA
60. NODAL HELGUERA, Jany	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NUV/ICRG
[1561] 02/04/2019